

2018IE0012565



 MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá, octubre 30 de 2018

PARA: SARA PIÑEROS CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la implementación del MIPG V2, Autodiagnóstico Gestión de la Rendición de Cuentas.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; la OCI realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018 y remite informe de seguimiento al autodiagnóstico de Autodiagnóstico Gestión de la Rendición de Cuentas, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo en las mesas de trabajo realizadas, y reiteramos nuestro mejor compromiso desde el rol de enfoque hacia la prevención para la asesoría y acompañamiento a sus grupos de trabajo para contribuir al fortalecimiento de las políticas en lo referente al MIPG al interior del MVCT.


De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes> , en el apartado de Seguimientos.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Seguimiento Autodiagnóstico Gestión de la Rendición de Cuentas Folios 6

Elaboró: Yerily Castillo Chitiva
Revisó: Olga Yaneth Aragón.
Fecha: 30/10/2018

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/10/18

PROCESO: Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros

RESPONSABLE DEL PROCESO:

SARA PIÑEROS CASTAÑO - Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

TIPO DE SEGUIMIENTO: Informe de seguimiento a las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Gestión de la Rendición de Cuentas, diligenciada por la 1ª línea de defensa.

OBJETIVO: Verificar las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas al autodiagnóstico de Rendición de cuentas, superiores a 80 puntos (semáforo verde), diligenciada por la 1ª línea de defensa como autoevaluación para determinar el nivel de implementación de la política de Participación ciudadana en la Gestión pública, la cual contempla la estrategia de Rendición de Cuentas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

ALCANCE: Evaluar el estado actual de implementación de la política de Participación ciudadana en la Gestión pública, a partir las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Gestión de la Rendición de Cuentas, la cual es liderada por la Oficina Asesora de Planeación como primera línea de defensa.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993,
Decreto 648 de 2017,
Decreto 1499 de 2017,
Manual Operativo MIPG V2.

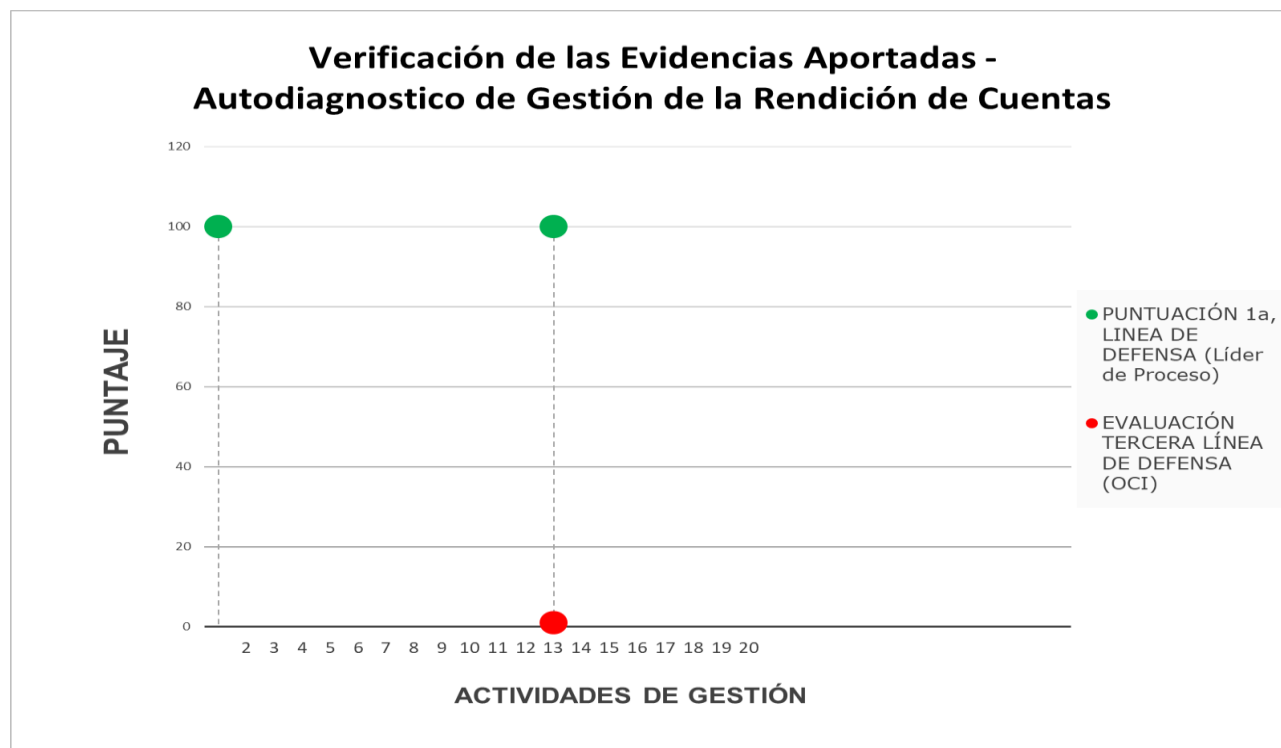
INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018.

DESARROLLO


ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Una vez realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico de GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS previamente por la Oficina de Control Interno - OCI y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión propuestas por Función Pública, en mesa de trabajo efectuada el día 18/10/2018, se definió de manera concertada entre los profesionales de la OAP y la OCI, el estado actual de cada una de las siguientes actividades así:



Los criterios de evaluación por parte de la 3ª línea de defensa que se tuvieron en cuenta para determinar el porcentaje actual de implementación de la política de Participación ciudadana en la Gestión pública, respecto al porcentaje de autoevaluación de la 1ª línea de defensa, fueron los siguientes:

	CRITERIO	No. De Actividades
	No puntuado	-
	No presenta evidencia	-
	La evidencia aportada no es consistente	1
	La evidencia aportada cumple parcialmente	-
	Cumple con la evidencia aportada	1

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Como puede evidenciarse en la gráfica anterior, la evidencia aportada pudo demostrar el cumplimiento de 1 de las 2 actividades de gestión puntuadas con 100 puntos (semáforo verde), así:

Actividad 1: "Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en fuentes externas. (FURAG_INT_EDI)". Puntaje actual 100 puntos.

Es importante precisar que el autodiagnóstico fue validado y concertado con el líder de la política y remitido por parte de la OCI mediante correo electrónico de fecha 18/10/2018.

RIESGOS IDENTIFICADOS:


En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso no ha identificado riesgos, en lo relacionado con el objeto de este informe.

Sin embargo, se hace necesario identificar riesgos asociados desde elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, construir las estrategias de Rendición de Cuentas en el PAAC y la ejecución de las estrategias.

Se recomienda considerar que, en el desarrollo de las actividades de rendición de cuentas, pueden llegar a suceder eventos que impacten en el cumplimiento de los objetivos definidos para la estrategia de rendición de cuentas, para lo cual, es necesario contemplar los siguientes aspectos, en los cuales se podrían presentar dichos eventos:

- En los canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas
- En los mecanismos de capacitación para los grupos de valor
- En los Recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán
- En el cronograma de ejecución de las actividades
- En la definición de roles y responsabilidades de los procesos
- En las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia
- Durante las campañas de comunicación (interna y externa)
- En la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana
- Sobre las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad.

Las acciones de participación relacionadas con Rendición de Cuentas, deberán incluirse en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

de Rendición de Cuentas.

Por lo anterior, se recomienda hacer revisión de los riesgos asociados con las directrices para la construcción y ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación ciudadana e incluirlos en los mapas de riesgos del o los procesos en los cuales se determine pertinente, como resultado del análisis y controles definidos para mitigación de los mismos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con la Resolución No 0490 de 2017 Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, en el cual se establecen las directrices, para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia, el comité de Rendición de Cuentas, coordinación y equipo de trabajo, así como la etapa de Evaluación y monitoreo de dicha estrategia por parte de la Oficina Asesora de planeación cuyos controles fueron parcialmente efectivos en la realización de las actividades asociadas a los procesos de rendición de cuentas (Audiencia pública de rendición de cuentas 2017) como se evidencia en el informe generado por la OCI a la estrategia, por lo que hace necesario que, se definan controles, a partir de los posibles riesgos de gestión, de tecnología, ambientales y los demás que sean necesarios para operar la estrategia en materia de Participación y Rendición de Cuentas.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:


Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la rendición de cuentas en la relación Estado-Ciudadano.

En el Plan de Mejoramiento Interno del proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros publicado en la página web del MVCT con última fecha de modificación de 10/10/18 de acuerdo con el control de cambios del formato no contempla actividades relacionadas con el objeto de este informe.

RECOMENDACIONES:

Se hace indispensable que el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros como líder de política genere espacios para la participación ciudadana que permitan generar acciones de mejora, rendir permanentemente cuentas de la gestión del MVCT promoviendo la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y grupos de interés.

De la misma manera, se recomienda analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas y, publicar y

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

divulgar los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva y mediante el mecanismo que se empleó para convocar a los grupos de valor que participaron haciendo especial énfasis en los resultados de la participación del control social efectuado por la ciudadanía y las veedurías. Y adicionalmente, documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Participación y Rendición de Cuentas para ejercicios futuros, como lo sugiere el manual del MIPGV2.

Se recomienda tener en cuenta los requisitos señalados a partir de la Guía metodológica para la evaluación de la Gestión Pública con enfoque basado en derechos humanos, dirigida a las veedurías ciudadanas, Plan Nacional de Formación Control social a la Gestión Pública – Módulos 0 al 11 y el ABC de la Ley 1757 de 2015 Estatuto de la participación democrática en Colombia.

Realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico con más de 80 puntos y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión en mesa de trabajo, se exhorta a que se tomen las acciones correspondientes en el plan de acción del autodiagnóstico, y las mismas sean reportadas a la OAP para su seguimiento y con copia a la OCI para posterior evaluación.

- ❖ Para las actividades cuya evidencia aportada no es consistente con la actividad de gestión, se requiere que se revise la información de manera detallada, se verifique su adecuación, pertinencia, oportunidad y que se encuentre disponible para consulta en tiempo real.
- ❖ Las actividades que fueron puntuadas con más de 80 puntos y la evidencia aportada es suficiente para soportar el cumplimiento de la actividad de gestión, se recomienda hacer revisión periódica de los lineamientos descritos en el autodiagnóstico con el fin de mantener y/o mejorar continuamente en términos de eficacia, efectividad y cultura administrativa.

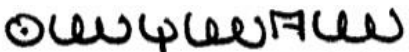
PAPELES DE TRABAJO:

Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas.

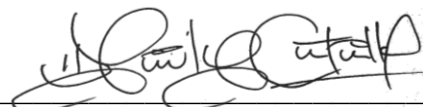
Evidencias remitidas por el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



YERILY ISABEL CASTILLO
AUDITOR OCI



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR OCI